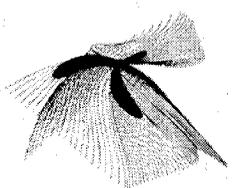


UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA PLATA



Facultad de Psicología  
Instituto de Neurociencias de La Plata

La Plata, 5 de agosto de 2016

## ACUERDO DE COLABORACIÓN

Por la presente se establece el Acuerdo de Colaboración entre la **Dirección de Seguridad, Higiene y Desarrollo Sustentable (DSHYDS) de la UNLP** representado por el **Mgr. Andrés Fiandrino** y la **Facultad de Psicología de la UNLP** representada por la **Sra. Decana Psic. Edith A. Pérez**, para la realización de las **Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS)** correspondientes a la cátedra **PSICOLOGÍA LABORAL** de la Facultad de Psicología, ciclo 2016-2017.

La Actividad consiste en la realización de observaciones participantes y no participantes, entrevistas a informantes claves, trabajadores y trabajadoras de distintas unidades dependientes de la UNLP, con alumnos de la materia **Psicología Laboral** de la Facultad de Psicología de la organización mencionada.

En el caso que ambas unidades lo consideren y sea de mutuo acuerdo, se realizarán talleres de devolución de lo trabajado durante el ciclo lectivo mencionado.

Los docentes responsables serán la **Dra. Constanza Zelaschi**, Prof. Adjunta a cargo de la cátedra, y la **Lic. María Belén Salas**, Jefa de Trabajos Prácticos.

La Facultad se compromete a proveer, a sus alumnos, cobertura de seguro contra accidentes personales a través de de la empresa "Nación Seguros". En ese sentido, en caso de siniestro, el mismo deberá informarse y tramitarse ante el área de Compras de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata, calle 51 e/122 y 123 de la ciudad de La Plata. Teléfono: 482-4415, 482-5931, 483-4807. Interno: 119.

**Mgr. Andrés Fiandrino**  
Director

Dirección de Seguridad, Higiene y  
Desarrollo Sustentable  
U.N.L.P.

**Edith A. Pérez**  
Decana  
Facultad de Psicología  
U.N.L.P.